

II COPA DE ESPAÑA MASTER CLUBES MIXTA

Cláusula COVID-19

La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia del COVID-19, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Cláusula de Género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el articulado de cualquier Reglamento de Campeonatos de España se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no lo es así.

Art. 1) Por delegación de la RFEA, el club Durango Kirol Taldea organizará la Copa de España Master de Clubes Mixta el domingo 31 de octubre de 2021 en el Polideportivo de Landako de Durango (Bizkaia).

Art. 2) Participarán el club Organizador y los 7 equipos con mejor estadio.

Art. 3) Los equipos interesados deberán presentar a través de la Intranet de la RFEA su mejor estadio de marcas desde el 1 de enero de 2021 al 26 de septiembre de 2021, de los atletas con licencia de ámbito nacional por ese club en 2021, en las mismas pruebas individuales en las que se disputa la competición (valdrá también el 5000 m por el 3000 m, el 5000 m y 5 km Marcha por el 3000 m Marcha, sirviendo tanto las marcas realizadas al aire libre como las marcas realizadas en pista cubierta) por la tabla de puntuación de la WMA vigente (versión 2015).

La fecha límite para la presentación del estadio es el 28 de septiembre de 2021 a las 23:59.

La puntuación mínima para tener derecho a participar será de 1080 puntos (60 puntos de media por atleta).

Los estadios se confeccionarán con los mismos criterios de la competición en cuanto a atletas de clubes asociados y doblajes de prueba. El estadio no incluye las pruebas de relevos.

El equipo organizador está invitado a participar siempre y cuando presente un estadio superior a 1080 puntos.

Art. 4) Confirmación

Los clubes deberán confirmar su participación 5 días después de publicarse la relación de estadios.

Art. 5) Participación

Cada equipo puede alinear los hombres o mujeres que considere. Los equipos estarán formados por atletas independientemente de su sexo, cada cual puntuará por su tabla específica. Así un equipo puede alinear sólo a atletas de categoría masculina, sólo a atletas de categoría femenina o atletas de ambas categorías de forma conjunta, la única limitación es en la prueba de relevos donde los equipos deberán tener una composición acorde a las tres opciones siguientes:

Opción 1: 4 atletas de categoría masculina,

Opción 2: 4 atletas de categoría femenina.

Opción 3: 2 atletas de categoría masculina y 2 atletas de categoría femenina, en este último caso con orden libre en las postas.

Todos los atletas deberán poseer licencia de ámbito Nacional en vigor.

La competición se disputa a un atleta por equipo y prueba. Excepto las pruebas de relevos.

- Cada atleta podrá competir en dos pruebas (dos pruebas individuales o una prueba individual y un relevo, o los dos relevos).
- La participación de atletas de clubes asociados se limitará a un máximo de 5 participaciones por club.
- El número de cambios que podrá efectuar cada club con respecto a la inscripción inicial será de 5.
- Es obligatorio inscribir a los cuatro atletas que vayan a participar en la prueba de relevos.

- Los cambios efectuados en la prueba de relevos, sobre las inscripciones realizadas previamente, no se contabilizarán.

Art. 6) El programa constará de las siguientes pruebas:

Carreras: 100 m - 200 m - 400 m - 800 m - 1500 m - 3000 m
Vallas: Vallas Cortas - Vallas Largas - Obstáculos
Salto: Salto de Altura - Salto con Pértiga - Salto de Longitud - Triple Salto
Lanzamientos: Lanzamiento Peso - Lanzamiento Disco - Lanzamiento Martillo - Lanzamiento Jabalina
Marcha: 3000 m
Relevos 4 x 100 m - 4 x 400 m

Art. 7) Altura de los listones: La altura inicial y la cadencia se fijarán en función de los atletas inscritos.

Art. 8) Tablas de batida en las pruebas de longitud y triple: Como máximo las tablas de batida se colocarán en 3 posiciones:

- 1).- La distancia más corta del foso solicitada por los atletas.
- 2).- La distancia más distante del foso solicitada por los atletas
- 3).- Una intermedia entre las solicitadas por el resto de los atletas.

Art. 9) El número de intentos de cada atleta en salto de longitud, triple salto, lanzamiento de peso, lanzamiento de disco, lanzamiento de jabalina y lanzamiento de martillo será de 6.

Art. 10) Los clubes admitidos deberán realizar su inscripción a través de la Intranet de la RFEA antes de las 20 horas del miércoles 27 de octubre. Añadiendo en el campo del dorsal el que les haya correspondido en la competición.

Sobre esta inscripción se podrán hacer 5 cambios.

Art. 11) La puntuación de cada prueba será separado, 1ª y 2ª: N puntos al 1º por coeficiente de edad, N-1 al 2º, así sucesivamente, siendo N el número de equipos participantes. En caso de empate entre 2 (o más) atletas los puntos se repartirán entre ambos.

Los atletas/equipos no presentados, retirados o descalificados no puntuarán.

Resultará vencedor del encuentro entre clubes el que mayor número de puntos obtenga después de efectuar la suma total de puntos obtenidos por sus atletas. En caso de empate a puntos se tendrá en cuenta los primeros puestos y de continuar aquel, los segundos puestos, etc...

El Club Organizador tendrá la obligación de disponer de un acceso de internet (fijo o móvil) en la instalación y será el responsable del envío, antes de 1 hora de la finalización del mismo, de los resultados completos a la RFEA por correo electrónico: ajimenez@rfea.es jhernandez@rfea.es imansilla@rfea.es pmonreal@rfea.es fmarquina@rfea.es

Será obligatoria la utilización del Programa RFEA de Gestión de Resultados, asimismo, durante el desarrollo de la competición se recomienda el uso de la aplicación de resultados online del programa.

Art. 12) Orden de calles y actuaciones:

	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
100 - 1500 - Peso	1	2	3	4	5	6	7	8
200 - 3000 - Disco	2	3	4	5	6	7	8	1
400 - Obstáculos - Jabalina	3	4	5	6	7	8	1	2
800 - 3000 M - Martillo	4	5	6	7	8	1	2	3
4x100 - Longitud	5	6	7	8	1	2	3	4
Vallas Largas - Altura	6	7	8	1	2	3	4	5
Vallas Cortas - Triple	7	8	1	2	3	4	5	6
4x400 - Pértiga	8	1	2	3	4	5	6	7

El orden establecido en este cuadro para saltos horizontales y lanzamientos será vigente para toda la competición.

En la prueba de marcha habrá Pit Lane

Art. 13) Horarios

El presente **horario** ha sido elaborado teniendo en cuenta el documento: "Guía de actuación y recomendaciones para la organización de competiciones" publicado el 27 de mayo de 2020. Este horario podrá ser revisado en función de la adecuación de esta Guía.

Cámara de Llamadas		Salida Pista	Hora	Prueba
Apertura	Cierre			
9:00	9:05	9:10	10:00	Salto con Pértiga
9:20	9:25	9:30	10:00	Lanzamiento de Martillo
9:35	9:40	9:45	10:15	Salto de Longitud
10:15	10:20	10:25	10:30	100 m extra
10:25	10:30	10:35	10:40	2.000 m Obstáculos
10:40	10:45	10:50	10:55	3.000 m Obstáculos
11:00	11:05	11:10	11:15	3.000 m Marcha
10:35	10:40	10:45	11:15	Lanzamiento de Jabalina
10:50	10:55	11:00	11:30	Lanzamiento de Peso
11:20	11:25	11:30	11:35	3.000 m
11:35	11:40	11:45	11:55	Vallas Bajas
11:50	11:55	12:00	12:05	400 m
12:00	12:05	12:10	12:15	800 m
11:35	11:40	11:45	12:15	Salto de Altura
12:10	12:15	12:20	12:25	200 m
11:50	11:55	12:00	12:30	Lanzamiento de Disco
12:15	12:20	12:25	12:35	Vallas Altas
12:30	12:35	12:40	12:45	100 m
12:05	12:10	12:15	12:45	Triple Salto
12:40	12:45	12:50	12:55	1500 m
12:45	12:50	12:55	13:05	4x100 m
12:55	13:00	13:05	13:15	4x400 m

No se podrá cambiar el horario y orden de pruebas (salvo acuerdo previo entre los clubes implicados) pero en caso de necesidad por dificultades de jueces o instalación, se podrá alargar el programa, avisando a los clubes participantes con media hora de antelación del comienzo de la prueba.

Los cambios sobre la inscripción se deberán realizar en la Secretaría de la Competición hasta 10' antes del cierre de cámara de llamadas de esa prueba.

El club organizador deberá garantizar que sea posible celebrar todas las pruebas en el estadio designado. Si alguna prueba no pudiera celebrarse en la misma instalación, el Club organizador será responsable del traslado de los jueces y participantes al lugar de su celebración así como de su regreso al estadio.

Horario Reunión Técnica:

Será a las 09h00 en la Grada de la Instalación con la presencia del Juez Árbitro, Encargado de Secretaría, Responsable del Club Organizador y Delegados de los Equipos, donde se darán los dorsales, hojas de cambio, hojas de confirmación de relevos y se darán las últimas instrucciones.

Horario Homologación Artefactos:

- Lanzamiento de Martillo: hora límite, las 09h00.
- Resto de lanzamientos: antes de las 10:00.

Art. 14) Normas Económicas

El club organizador será el responsable de sufragar los gastos de alquiler de pistas, honorarios de jueces y personal, los gastos de cronometraje eléctrico (Fotofinish) y demás gastos de organización.

Art. 15) Zapatillas

Sólo podrán usarse zapatillas de acuerdo a la Regla Técnica 5 de World Athletics recogida en la Circular 124-2020

PRUEBA	Espesor máximo de la suela
Concursos (excepto Triple Salto)	20 mm
Triple Salto	25 mm
100, 200, 400, Relevos y Vallas	20 mm
800, 1500, 3000 y Obstáculos	25 mm
Marcha	40 mm

Art. 16) Clasificación:

- 1º- Clasificado. Recibirá el Trofeo RFEA de campeón.
- 2º- Clasificado. Recibirá el Trofeo RFEA.
- 3º- Clasificado. Recibirá el Trofeo RFEA.
- 4º- Clasificado
- 5º- Clasificado
- 6º- Clasificado
- 7º- Clasificado
- 8º- Clasificado

Art. 17) ACREDITACIONES DELEGADOS DE EQUIPOS Y ENTRENADORES

Derivado de las medidas aplicadas por efectos del COVID-19 y en cumplimiento de los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades competentes y la aplicación del protocolo específico de refuerzo aprobado por el CSD, la RFEA se ve obligada a limitar el número de delegados y personas acreditadas a los campeonatos.

Del mismo modo, y como se establece en el Protocolo para la Vuelta a las Competiciones oficiales de ámbito estatal aprobado por el CSD, cada equipo/club deberá designar a una persona (mayor de edad) como responsable de que sus atletas cumplan los protocolos sanitarios y las medidas establecidas por la RFEA para cada campeonato. El número máximo de delegados que cada club podrá acreditar será de 6.

Del mismo modo los entrenadores de los atletas podrán acreditarse siempre y cuando posean licencia RFEA y aparezcan en la licencia de su atleta como su entrenador (se recomienda consultarlo en el enlace <https://www.rfea.es/web/estadisticas/atletas.asp>).

Caso de no aparecer deberá subsanarlo el atleta solicitando a su club que le añada el entrenador en su licencia.

La petición de acreditaciones finaliza a las 23:59 horas del martes 26 de octubre de 2021 en el enlace que se indicará más adelante. No se admitirán peticiones fuera del plazo establecido.

Acreditaciones para Medios de Comunicación: Fotógrafos.

Art. 18) ACCESO A LA INSTALACIÓN

Con objeto de evitar una concentración de personas dentro de la Instalación, únicamente se admitirá la entrada al mismo a los siguientes grupos: **Atletas**, **Entrenadores** y **Delegados**, que accederán únicamente por las zonas marcadas y a las zonas establecidas.

En ningún caso se permitirá el acceso a la instalación de más acompañantes (delegado/entrenador).

Art. 19) APLICACIÓN DE PROTOCOLOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS

1. Conforme a los criterios del Consejo Superior de Deportes (CSD), y en base a lo previsto en el Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional en la temporada 2020/2021 aprobado por el CSD, se hace constar que la asistencia y participación en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal se considera a todos los efectos como "una actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada", conforme a lo previsto en el art. 5.1 h) y en el art. 6.1 k) del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

2. Para minimizar cualquier riesgo en las competiciones que están bajo la tutela de la RFEA será de aplicación el protocolo elaborado por el CSD "Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional", incluyendo el protocolo de refuerzo de cada

federación. En el caso de la RFEA, “La Guía de Actuación y Recomendaciones para la organización de competiciones RFEA” que ha sido validada por el propio CSD, pero también es imprescindible que los participantes en el desarrollo de las competiciones respeten estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en este documento, así como las buenas prácticas estándar recomendadas.

El contenido de este documento se irá adaptando según evolucione la pandemia para adaptarse a las normativas y protocolos vigentes en cada momento. Este documento está disponible en la Web de la RFEA, y se recomienda su lectura a todos los participantes y restos de personas involucradas para un mejor desarrollo de la competición y evitar posibles problemas ante el incumplimiento de las medidas establecidas.

3. Sin perjuicio de lo anterior, los equipos, para sus desplazamientos, deberán tener en consideración las restricciones de movilidad aplicables, especialmente las de movilidad nocturna y la ocupación de vehículos establecidas por cada una de las Comunidades Autónomas en su territorio, tanto de origen como de destino, o en su defecto, contar con la autorización del gobierno autonómico correspondiente.

4. De la misma forma, la RFEA quiere recordar que la participación en sus campeonatos es voluntaria, por lo tanto, las personas y clubes que se integran en la actividad deportiva federada se sujetan voluntaria y libremente a las normas que fijan las autoridades competentes en cada territorio.

5. Los deportistas, técnicos, jueces, delegados y demás personal que participan en la organización de las competiciones deben recordar que sus acciones, y en particular, el cumplimiento de los requisitos de distanciamiento social, no solo garantizan un entorno seguro en estas competiciones, sino que también permiten el desarrollo normalizado de las mismas. Todos los miembros de las RFEA tienen el deber colectivo de mostrar su liderazgo y de dar ejemplo en la aplicación rigurosa de estas medidas.

6. Siguiendo las recomendaciones de la OMS, la RFEA no aconseja que personas que pertenezcan a los grupos considerados como de riesgo o mayores de 65 años tomen parte en el evento.

7. La RFEA, dentro de su ámbito competencial y en relación con la protección de la salud de los participantes en competiciones de ámbito estatal organizadas bajo su responsabilidad, está adoptando todas las medidas necesarias para facilitar un entorno competitivo seguro en el desarrollo de todas sus competiciones que minimice un posible riesgo de contagio y proteja la salud de todos los participantes y personas involucradas en la organización.

8. Desde la RFEA se solicita la colaboración de todas las entidades y personas que tomen parte de estos campeonatos para que estos se desarrollen en las condiciones de normalidad requerida y en un entorno seguro para todos.

Igualmente debido a la situación actual y la evolución de la pandemia, y en cumplimiento con el Protocolo RFEA únicamente podrán asistir personas acreditadas (no permitiéndose la asistencia de público).

Elaborado el 21 de abril de 2020

Actualizado el 31 de agosto de 2021